

BOLSA —COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE AGOSTO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Dec- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
#DIAS	0/0		0/0		#DIAS	0/0				0/0	0/0
							ACCIONES				
26-8-918	79,70	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	79,65 y 80		26-8-918	510,00	Banco de España.....	500			
	79,75	» B, de 25.000 » »	79,75 y 80		22-8-918	320,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500			312,00
	79,0	» D, de 12.500 » »	79,80		26-8-918	230,00	Banco Hipotecario de España...	500	10		
26-8-918	80,00	» C, de 5.000 » »	79,70		24-8-91	93,00	Banco de Castilla.....	250			
26-8-918	80,00	» B, de 2.500 » »	80,00		24-8-918	215,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		114,50 y 115,00
26-8-918	80,0	» A, de 500 » »	80,00		26-8-918	114,50	Banco Español de Crédito.....	200			
26-8-918	79,75	» H, de 200 » »	79,75		24-8-91	314,50	Unión Española de Explosivos..	500			
26-8-918	79,75	» G, de 100 » »	79,5		23-8-918	99,25	Sociedad Gral. Azu- (Preferentes)	500			89,10
24-8-918	79,50	En diferentes series.....				45,6	carén Española. (Ordinarias)	500			46,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			5-7-918	55,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
20-8-918	90,60	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...	90,60 y 65		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
26-8-918	90,75	» E, de 12.000 » »	90,55		12-7-91	123,00	Unión Alcohólica Española.....	600			
26-8-918	93,75	» D, de 6.000 » »	90,75		21-1-918	22,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
26-8-918	90,75	» C, de 4.000 » »	90,15 y 65		21-8-918	329,00	Medipda de Madrid.....	500			
26-8-918	90,75	» B, de 2.000 » »	90,75		24-8-918	316,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			311 pts. ac
21-8-918	90,75	» A, de 1.000 » »	90,75		24-8-918	316,00	Idem Norte de España.....	475			318 pts. ac.
24-8-91	94,25	» H, de 200 » »	90,75		24-8-918	385,00	B.ª Español del Rfo de la Plata.				
26-8-918	94,25	» G, de 100 » »					OBLIGACIONES				
24-8-918	90,5	En diferentes series.....			24-2-91	99,5	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			99,5
		4 POR 100 AMORTIZABLE			26-8-918	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
7-8-11	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			23-8-918	86,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500			83,00
24-7-918	86,00	» D, de 12.500 » »			19-9-91	65,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
24-8-918	86,00	» C, de 5.000 » »	86,00		20-8-918	80,00	Medipda de Madrid.....	500			
24-8-918	86,00	» B, de 2.500 » »			26-8-918	04,00	F. C. M. Z. A. Yalla- Serie A.	500			
24-8-918	86,00	» A, de 500 » »			12-7-918	30,25	dolid á Ariza..... » B.	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			31-5-918	82,25	» C..... » C.	500	4		
19-8-918	93,10	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...			1-8-918	67,0	1.ª serie.	500			
21-8-918	97,90	» E, de 25.000 » »	97,50		27-7-918	61,75	Idem Norte de España- 2.ª serie.	500			
26-8-918	97,90	» D, de 12.500 » »	97,75		27-9-8	60,50	na, Emisión 17 Enc- 3.ª serie.	500			
26-8-918	97,90	» C, de 5.000 » »	97,75		1-8-918	66,25	ro, 1905..... 4.ª serie.	500			
26-8-918	97,90	» B, de 2.500 » »	97,75		23-8-918	60,50	5.ª serie.	500			
26-8-918	97,90	» A, de 500 » »	97,50 y 75				<i>Apuntamiento de Madrid.</i>				
19-8-918	98,10	En diferentes series.....			26-8-918	75,50	Obligaciones.....				
		OBLIGACIONES DEL TESORO			26-8-918	94,96	Idem por Reservas.....	500			94,00
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			26-8-918	97,00	Idem para pago de expropiacio-				
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.					nes en el interior.....	500			
26-8-918	104,25	» A, de 500 » al 4,75 por 100.			31-7-918	96,00	Cédulas para Idem de fil. en el				
26-8-918	104,25	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.					ensanche.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	275 700
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	5.000
5 por 100 amortizable.....	91.600
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	34 500
Azucareras.—Preferentes.....	232 500
Idem.—Ordinarias.....	5 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	675,00
Cambio medio.....	76,00
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	75 000
Cambio medio.....	20 25
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

El 26 de Agosto de 1918

Se va acentuando en España el régimen tormentoso, existiendo ya (aunque poco definidos) varios núcleos de perturbación atmosférica local.

El tiempo aún se mantiene bueno y la temperatura es elevada.

La máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de

hoy ha sido de 11 grados en Santiago. El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia, buen tiempo. Son probables las tormentas en el resto de España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 26 de Agosto de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m).

Horas.	Barómetro en m. y 4 ^{os} .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 4 á 5.			
6	764 2	23,4	42	NNW...	2= Muy flojo...		Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 32,9
4	761 4	19,5	63	N.....	1= Ventolina..		Idem.	Idem mínima á la idem..... 19,0
8	765 3	21,5	60	NE.....	1= Idem.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62,7
12	764 6	30,5	40	SSE.....	1= Idem.....		Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 15,9
16	763 8	27,1	80	NNW....	3= Flojo.....		Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 207
20	764 4	24,2	48	W.....	1= Ventolina..		Despejado	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primeras Enseñanzas de la provincia de Palencia.

Relación de los Maestros que han aprobado las oposiciones á plazas del Escalafón general del Magisterio, de la categoría decima, en esta provincia, con el número de la propuesta y que se hallan comprendidos en el artículo 34 del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril de 1917:

1. D. Tomás López Minguéz.
2. Amador Méndez Rodríguez.
3. Constancio Hermoso Aguado.
4. Tomás García García.
5. Angel Temiño Abarquero.
6. Esteban Sevilla Pérez.
7. Mariano Sánchez Matanza.
8. Isácio Castro Paredes.

Según comunicación del señor Presidente del Tribunal todos ellos aceptan el nombramiento para Escuelas interinas, sin distinción de localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto anteriormente mencionado se publica esta lista en la GACETA á los efectos correspondientes.

Palencia, 23 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde. P—5798.

Sección Administrativa de Primeras Enseñanzas de la provincia de Santander.

Relación de opositores á ingreso en el Escalafón general del Magisterio, en Escuelas de esta provincia, formada por orden de calificación, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto vigente:

1. D. Maguel Ojeda García, desea interinidades en la capital y poblaciones de más de 2000 habitantes.
2. Braulio Villegas Serrano, desea interinidades sin distinción.
3. Isaac Millán Ollero, idem.

4. D. José Gómez Miguel, idem.
5. Cayo Blas Merino García, idem.
6. Agustín Montoliva Mazariegos, desea interinidades en la capital y poblaciones de más de 2000 habitantes.
7. Manuel Galán del Río, desea interinidades sin distinción.
8. Leandro Martínez Rivero, idem.
9. Jenaro San Pedro Gutiérrez, id.
10. Darío Cabezado Elices, idem.
11. Adolfo Ranero García, idem.
12. Pedro García Antón, idem.
13. Casto Martín Quintano, idem.
14. Fermín Garrido Menoyo, idem.
15. Joaquín Aparicio Gutiérrez, id.
16. Robustiano Carrera Mora, desea interinidades en la capital y poblaciones de más de 2000 habitantes.
17. Demetrio Peña Gómez, desea interinidades sin distinción.
18. César Manjón Arzandóna, idem.
19. Francisco González García, idem.
20. Jaime Alonso Cuasante, desea interinidades en la capital y poblaciones de más de 2000 habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 23 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—5799

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Se hace saber que en virtud de orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos se abre subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruajes de cuatro ruedas ó automóvi, entre las oficinas de León y Benavente (72 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.990 pesetas anuales y demás condiciones del

pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de León, Zamora y Benavente, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 29 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 21 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.—El Director general interino, García Torres.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo llario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pliego que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)
8—829

Parque de Artillería de la octava Región.

Se hace saber: Que en virtud de órdenes superiores se enajenan en pública subasta los materiales clasificados como inútiles, que á continuación se expresan, existentes en este Parque regional y en el de la Comandancia de Artillería de Ferrol:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDADES EXISTENTES EN			PRECIOS MARCADOS PARA LA VENTA		
		CORUÑA	FERROL	TOTAL	CORUÑA	FERROL	TOTAL Pesetas.
Hierro forjado viejo	Kilogramo..	162'798	»	162'798	0,20	»	32,55
Latón viejo	Idem.....	9.952'427	700'000	10.652'427	2,70	2,70	28.761,55
Hierro colado viejo.....	Idem.....	409'130	»	409'130	0,20	»	81,82
Plomo viejo.....	Idem.....	6.129'145	»	6.129'145	0,60	»	3.617,48
Acero viejo.....	Idem.....	72'450	»	72'450	0,15	»	10,86
TOTAL.....							32.564,26

Dicha subasta será local, y se celebrará simultáneamente en este Parque regional y en el de la Comandancia de Artillería de Ferrol, el día 27 de Septiembre próximo, á las once horas, ante los Tribunales respectivos correspondientes, en los locales que ocupan en las mencionadas Plazas las citadas dependencias.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, redactadas en papel de una peseta, con arreglo al formulario inserto al final de este anuncio, acompañando á las mismas resguardo de la Caja General de Depósitos ó de sus sucursales en provincias, de imposición del 5 por 100 del valor de los materiales que se deseen adquirir, calculado por el precio límite fijado, entendiéndose que en cada una de dichas dependencias pueden presentarse proposiciones para adquirir los materiales existentes en todas y en cada una de ellas, ó sólo las que se deseen, pero siempre por la cantidad señalada para cada lote en cada dependencia.

El pliego general de condiciones queda de manifiesto en las oficinas de dichos Establecimientos, de diez á trece en los días laborables, para ser consultado por quien lo solicite.

La Coruña, 23 de Agosto de 1918.—El Teniente Coronel-Presidente, Antonio Durán.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en ... (GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia de La Coruña), número ..., correspondiente al día ... de ... de ... para la venta de varios materiales inútiles, existentes en el Parque regional de la Coruña, y en el de la Comandancia de Artillería de Ferrol, se comprometo á adquirir ... (tantos) kilogramos de ... (lo que sea, expresándolo por la cantidad total existente en los dos puntos, ó sólo en el que se desee), abonando el precio de ... (pesetas y céntimos, en letra), por cada kilogramo de ... (lo que sea), y cumplir en un todo las condiciones del pliego correspondiente.

(Fecha y firma del autor de la proposición.) S—826

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito, con destino al Instituto general y técnico de Lugo, Sección de Ciencias.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del Grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 19 de Agosto de 1918.—El Secretario general, Paulino Otero. P—5302

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante interino con destino al Instituto general y técnico de Lugo, Sección de Ciencias.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener los ejercicios del Grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Fa-

cultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 19 de Agosto de 1918.—El Secretario general, Paulino Otero.

P—5803

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante interino, con destino al Instituto general y técnico de Lugo, Sección de Letras.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa a materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para

conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 19 de Agosto de 1918.—El Secretario general, Paulino Otero.
P—5804

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

Cuarto trimestre de 1917.

D. Joaquín Planas Barba, Recaudador auxiliar, Agente ejecutivo en la primera zona de Lérida.

En el expediente de apremio que instruyo en la ciudad de Lérida, por débitos á la Contribución de utilidades, tarifa segunda, contra varios deudores que luego se relacionarán, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha 10 de Enero de 1918, la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Manuel Miguel Félix, 4,95 pesetas.
- Jacinto Batlle Porta, 18,04.
- Jaime Bordaiba Bonet, 7,71.
- María Bornalia Terré, 2,61.
- Josefa Cañadell Trillo, 0,50.
- María Cartanà Blanco, 3,96.
- Ramón Faiges Marinet, 1,74.
- José Tola Bellart, 1,54.
- El mismo, 0,80.
- Soledad Alvarez Petanás, 7,43.
- Antonio Muncada Casals, 4,60.
- Valentín Ricart Sentis, 1,24.
- Ramón Sans Morreras, 2,60.
- Matilde Serra Gispert, 4,72.
- Florencio Coll Alcanó y otro, 95,29.
- Jerónimo Cossafreda Rosas, 4,95.
- Isidro Solé Condar, 2,48.
- Ricardo Tárrego Peralta, 19,80.
- Rosa María Prat y otra, 7,35.

Y desconociéndose en esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores, y para que esta notificación produzca sus efectos y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de esta ciudad de Lérida, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142, en su párrafo último.

Lérida, 20 de Julio de 1918.—El Agente, Planas.
P—5498

Agencia ejecutiva de la zona de Almansa.

D. Ismael Rangel Fernández, Agente ejecutivo del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Almansa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Antonio

Cuenca Díaz, vecino que fué de esta ciudad, para conseguir el cobro de 6021 pesetas, á que asciende la fianza que tiene constituida este responsable por el indicado año y concepto, he dictado con fecha 24 del mes actual, la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Antonio Cuenca Díaz el importe de su responsabilidad, que se le tienen reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles que constituyen la fianza de este responsable, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día siguiente de transcurrir quince hábiles de aparecer inserto este proveído en el *Boletín Oficial* de esta provincia 6 *GACETA DE MADRID*, á las diez de su mañana, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la responsabilidad y las dietas y costas causadas en la tramitación de este expediente.

»Notifíquese esta providencia al referido responsable, y al acreedor hipotecario, en la forma que determina el párrafo cuarto del artículo 142 y el 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y anónimase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta ciudad.»

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado en providencia fecha 11 del actual, requerir al mencionado responsable para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula, advirtiéndole que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplierán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se sirva librar certificación en relación de lo que respecto á las indicadas fincas resulte en el Registro.

Y desconociendo esta Agencia ejecutiva el domicilio de Antonio Cuenca Díaz, y á fin de que puedan serle notificados en forma los anteriores proveídos y causen estado en el procedimiento, en consonancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en tabla de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Almansa á 26 de Julio de 1918.—El Agente ejecutivo, Ismael Rangel.
P—5476

ANUNCIOS OFICIALES

Comité Oficial Algodonero.

»A los efectos del Real decreto de 30 de Mayo último, se pone en conocimiento del público que durante el día 30 del corriente, de cuatro á siete de la tarde, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, en la siguiente forma:

Resguardos números 2.160 al 2.350 de tejidos, y 1.101 al 1.200 de hilados.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardillo que se entregó al recibir la nota semanal.

Barcelona, 24 de Agosto de 1918.—El Presidente del Comité: P. D., Isidro Liesa.
X—1868

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar número 94.583, hecha por D. Elías Armesto, comprensiva de un crédito de los expedidos por el Ministerio de la Guerra á favor de Eugenio López y López, con el número 107.988, por 607 pesetas, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se halla lo entregue en las oficinas de esta Dirección en el indicado plazo, transcurrido el cual será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado documento, conforme á la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 26 de Julio de 1918.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.
X—1863

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar número 90.382, hecha por don Elías Armesto, á nombre de D. Juan López Sánchez titular del resguardo expedido por el Ministerio de la Guerra con el número 72.653, por 487,75 pesetas, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo entregue en las oficinas de la Dirección General en el indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el indicado documento, conforme á la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 22 de Julio de 1918.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.
X—1864

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El jueves 12 de Septiembre próximo, á las quince, se procederá públicamente en las oficinas del Comité de París, calle de Chauchat, número 20, al sorteo de 144 Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almería á las Minas de Bómez, reembolsables á 500 francos, á partir de 1.º de Octubre del corriente año.

Madrid, 27 de Agosto de 1918.—Por el Secretario general del Consejo, Joaquín Ramonet y Mendo.
X—1872

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES CÓRDOBA Á MÁLAGA

El día 10 de Septiembre próximo se procederá en las oficinas de la Dirección de esta Compañía, en Málaga, al sorteo de las Obligaciones de dicho rendimiento, emitidas por la misma Compañía, que procede amortizar en el presente año, conforme al cuadro de amortización correspondiente.

Madrid, 27 de Agosto de 1918.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.
X—1862